

Constancia secretarial. A despacho del señor juez el escrito que antecede, para su conocimiento. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 11 de octubre de 2022. El secretario, Javier Chiriví Dimate.



Auto Interlocutorio No. 2355
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS – COOPENSIONADOS S C
Demandado: ERMINSUL NARVAEZ MONTOYA
Radicación: 760014003008202100686

1. Se observa en el expediente, la remisión de poder presentado por la parte demandante, otorgando su representación judicial a la empresa GESTIÓN LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. para que actúe en su nombre y representación, y continúe y lleve hasta su terminación el presente proceso ejecutivo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. RECONOCER personería amplia y suficiente a **CRISTIAN ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.088.251.495 de Pereira, en calidad de representante legal de GESTIÓN LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S para que actúe como apoderado judicial de **la parte demandante**, de conformidad con las facultades otorgadas en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ



A.V.

Firmado Por:
Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ec574f42ae2e26924ca17835a511910c0e58487f946346ed941462b314adba1**

Documento generado en 11/10/2022 03:54:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>